

ANUNCIO

Mediante Resolución nº 0082-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- RENOVAR LOS CARNÉS DE ARTESANOS/AS CON VENCIMIENTO DESDE 21/07/2021 HASTA EL 15/12/2021 que figuran en la tabla adjunta:

ANEXO		
RENOVACIÓN (Ordenados por DNI- Validez)		
DNI	CARNÉ Nº	VALIDEZ
42180719F	GC-811	04/10/2025
42683403A	GC1045	04/10/2025
42754014G	GC1073	04/10/2025
42759294V	GC-130	04/10/2025
42783940F	GC-329	04/10/2025
42807494D	GC1062	04/10/2025
42833200R	GC-066	04/10/2025
42851933N	GC-113	04/10/2025
42703794Q	GC-270	06/11/2025
42791431T	GC1072	06/11/2025
42791646P	GC-416	06/11/2025
42826200Q	GC1060	06/11/2025
42828674Y	GC-050	06/11/2025
43240737R	GC-389	06/11/2025
43659085W	GC1032	06/11/2025
44300229K	GC-491	06/11/2025



44711264T	GC1066	06/11/2025
44735851T	GC1083	06/11/2025
43251434A	GC1185	15/12/2025
43649800D	GC1189	15/12/2025
52846448S	GC1186	15/12/2025
Y3614973P	GC1192	15/12/2025

SEGUNDO.- NO RENOVAR el carné de artesano a los siguientes solicitantes, por haber presentado su solicitud una vez finalizado el período de validez del carné de artesano:

- **DNI número 42801727S**, carné número GC-009 vencimiento 04 de octubre de 2021.

Se hace saber además que contra el presente acto, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Águeda Hernández Tarajano

